

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE N° A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”,
ADMISIÓN DE LICITADORES, Y APERTURA DEL SOBRE N° B**

**“Acuerdo Marco para la contratación de servicios de consultorías especializadas
en procesos de transformación digital de empresas de comercio y artesanía.”**

Expediente 0005-0404-2022-000006

En Pamplona, siendo las 14:00 horas del día 13 de junio de 2022, en las dependencias del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, perteneciente al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra, en acto interno se reúne la Mesa de Contratación designada para comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación de las licitadoras presentadas al procedimiento de selección del citado acuerdo marco.

Constituida la Mesa de Contratación por las siguientes personas:

PRESIDENTA:	Doña Margari Cueli Erice, Directora del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio.
VOCAL:	Don Juan Carlos Vicuña Urtasun, Jefe de la Sección de Ordenación del Comercio y de la Artesanía y de Ayudas Económicas.
VOCAL:	Doña Beatriz Barber Zugaldia, Interventora Delegado en el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial. (Interviene por videoconferencia)
VOCAL:	Doña Ivón Lozano Gárriz, especialista en Proyectos de Gestión de la empresa pública Nasertic, coordinadora del proyecto.
VOCAL- SECRETARIA:	Doña María Lourdes Ichaso Zabaleta, T.A.P. (Rama jurídica) del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Y se comprueba que se han presentado las siguientes ofertas en plazo.

En el Lote 1: Seis empresas.

- Grant Thornton SLP, con CIF B08914830.
- Imago Innovation SL, con CIF B71287973.
- SGS Tecnos SA, con CIF A 28345577.
- Navarra Marketing y Publicidad SL, con CIF B31888969.
- Shadow Digital SL, con CIF B47355748.
- Komunikazioa Eragin SL, con CIF B31719396.

En el Lote 2: Cinco empresas.

- Grant Thornton SLP, con CIF B08914830.
- Imago Innovation SL, con CIF B71287973.
- SGS Tecnos SA, con CIF A 28345577.
- Navarra Marketing y Publicidad SL, con CIF B31888969.
- Komunikazioa Eragin SL, con CIF B31719396.

En el Lote 3: Seis empresas.

- Grant Thornton SLP, con CIF B08914830.
- Mikel Santesteban Ripa, con DNI 72680039Q.
- SGS Tecnos SA, con CIF A 28345577.
- Navarra Marketing y Publicidad SL, con CIF B31888969.
- Shadow Digital SL, con CIF B47355748.
- Komunikazioa Eragin SL, con CIF B31719396.

En el Lote 4: Nueve empresas

- Grant Thornton SLP, con CIF B08914830.
- Garlic & Waters Diseño y Comunicación SL, con CIF B71391221.
- Ana Ibañez Barricat, con DNI 44637642R.
- Imago Innovation SL, con CIF B71287973.
- Mikel Santesteban Ripa, con DNI 72680039Q.
- SGS Tecnos SA, con CIF A 28345577.
- Navarra Marketing y Publicidad SL, con CIF B31888969.
- Shadow Digital SL, con CIF B47355748.
- Komunikazioa Eragin SL, con CIF B31719396.

En el Lote 5: Seis empresas.

- Grant Thornton SLP, con CIF B08914830.
- Imago Innovation SL, con CIF B71287973.
- SGS Tecnos SA, con CIF A 28345577.
- Navarra Marketing y Publicidad SL, con CIF B31888969.
- Shadow Digital SL, con CIF B47355748.
- Komunikazioa Eragin SL, con CIF B31719396.

A continuación, se procede a abrir, en los diferentes lotes, los sobres nº A de las ofertas presentadas al objeto de examinar el contenido de la "Documentación Administrativa", y se observa lo siguiente:

Examinada la documentación presentada para el Lote 4, por la empresa Garlic & Waters Diseño y Comunicación SL, se comprueba que no contiene la Declaración Responsable exigida en la licitación y que se recogía en el Anexo I del pliego regulador.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Excluir a la empresa Garlic & Waters Diseño y Comunicación SL, por no adjuntar la Declaración Responsable obligatoria.

2. Admitir a las ocho licitadoras que han aportado correctamente la documentación administrativa exigida, cada una en el lote o en los lotes en los que han presentado su oferta.

3. Abrir en PLENA el sobre nº B de "Oferta técnica y criterios sociales", de las licitadoras admitidas, a efectos de que se pueda proceder a su valoración conforme a los criterios cualitativos y sociales establecidos en el pliego regulador de la contratación. Y una vez evaluados dichos criterios, se convocará a la Mesa de Contratación para ser sometidas las actuaciones al conjunto de sus miembros.

Las personas que componen la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA	VOCAL	VOCAL	VOCAL 20/06/2022 DNI: 38434227A	LA SECRETARIA
Margari Cueli Erice	Juan Carlos Vicuña Urtasun	Beatriz Barber Zugaldia	Ivón Lozano Gárriz	M. Lourdes Ichaso Zabaleta

